

ANEXO 1

CONVOCATORIA ESTÍMULOS PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN INTERNACIONAL 2022

1. Descripción de la Convocatoria

En cumplimiento de la Ordenanza No. 965 de 2019, por medio de la cual se adoptó “LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”, **los Planes Departamentales de Artes y Música del Meta**, y con el fin de cumplir las metas y propósitos trazados desde el orden nacional y departamental, en especial el Plan Departamental de Desarrollo **HAGAMOS GRANDE AL META**, adoptado mediante **Ordenanza 1069 de 2020, DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL**, se hace apertura a convocatoria pública de estímulos 2022.

Con este otorgamiento de estímulos se busca impulsar y fortalecer diferentes áreas artísticas, a través del impulso de diferentes áreas estratégicas: Música y Danza para apoyar la promoción y circulación internacional de la expresión cultural metense. La cultura sintetiza los bienes y valores culturales que son expresión de nuestra vida; por lo que resulta oportuno que el Instituto Departamental de Cultura del Meta se abra hacia nuevas formas de la promoción cultural en escenarios internacionales, enmarcado en múltiples expresiones, como lo son la **Música y la Danza**.

Los beneficiarios seleccionados conforme número de estímulos otorgados, podrán mostrar sus talentos y creaciones en escenarios convencionales y no convencionales, de amplia circulación departamental y/o nacional.

2. Objetivos

- Generar un espacio de convocatoria a los artistas actores y gestores culturales de Música y Danza, contribuyendo a reactivar el sector.
- Promocionar y circular los talentos jóvenes y adultos, en escenarios internacionales donde participan otras visiones desde las diferentes áreas de la cultura.

3. Deberes de los Ganadores

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones del instituto.
- Permitir la utilización de la imagen de su obra, muestra artística o manifestación cultural, para ser difundida por la Gobernación y el Instituto, en las actividades que considere pertinente, para promover el evento.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el Manual General (Resolución No. 197 de 2021)

4. **Criterios de selección.** Conforme el área artística o manifestación culturales, las propuestas deberán atender los siguientes criterios:

PLAN DE ESTÍMULOS DEL ÁREA DE DANZA

Circulación internacional de colectivos y/o grupos de jóvenes que conformen procesos de danzas del folclor llanero con reconocimiento Departamental, conformado por un mínimo de cuatro (4) parejas de baile que sean jóvenes, adultos o mixtos.

Área responsable:	Danza
Línea temática:	Circulación internacional
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar por presentación de circulación internacional:	1
N° de presentaciones de circulación internacional:	6
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo por presentación:	8,700,000
Forma de pago	<p>Pago anticipado del 100% del estímulo</p> <p>Una vez publicados los resultados y aportada la certificación bancaria de la cuenta del representante designado del colectivo o agrupación ganadora inicia el trámite administrativo para el desembolso con el fin de que las agrupaciones puedan garantizar los requerimientos logísticos y técnicos para cumplir con cada una de las presentaciones musicales y artísticas. Para este desembolso se requiere Póliza de Cumplimiento del 50% del valor completo del estímulo de la presente Convocatoria</p> <p>Nota: los colectivos o agrupaciones artísticas o culturales ganadoras cuentan con cinco (5) días calendario después de la publicación de resultados para renunciar por escrito al incentivo, mediante correo electrónico dirigido a contacto@culturameta.gov.co de lo contrario se entiende que aceptan el incentivo.</p>
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El área de danzas propone apoyar iniciativas de Circulación internacional de colectivos y/o grupos de jóvenes que conformen procesos de danzas del folclor llanero con reconocimiento Departamental, con habilidades, competencias y destrezas, con alto desempeño en la danza coreográfica espectáculo y/o tradicional del folclor llanero, conformado por un mínimo de cuatro (4) parejas de baile que sean jóvenes, adultos o mixtos.

Condiciones específicas

- La agrupación de circulación internacional de colectivos y/o grupos de jóvenes que conformen procesos de danzas del folclor llanero con reconocimiento Departamental debe de garantizar los requerimientos logísticos y técnicos necesarios (transporte nacional, internacional y local, alimentación, hospedaje, trajes e hidratación) para cumplir con las respectivas presentaciones.
- Realizar un video con un mínimo de tres (3) minutos donde demuestran su capacidad idónea para llevar a cabo las diferentes presentaciones de circulación internacional. **Ir a parámetros de grabación.** (El video será exigido a la agrupación ganadora)
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones del instituto.
- Trayectoria individual de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística demostrado a través de certificación de entidades públicas y/o privadas, con un mínimo de una (1) participación en eventos, festivales, concursos y/o encuentros artísticos y culturales internacionales del 30% de sus integrantes, con un mínimo de una (1) participación en eventos, festivales, concursos y/o encuentros artísticos y culturales de carácter nacional y departamental del 30% sus integrantes.
- Autorización de los padres de familia y/o representante legal de los menores de edad conforme a lo establecido en el artículo 110 del Código de la Infancia y la Adolescencia. (si aplica)
- Agrupación y/o colectivo y/o sociedad y/o unión temporal y/o Pequeña Empresa Joven (Ley 1780 de 2016), entre otras.
- Documento de identidad del representante designado por el colectivo o agrupación artística.
- RUT del representante del colectivo o agrupación artística.
- Documento de identidad de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Antecedentes penales de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Antecedentes fiscales de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Antecedentes disciplinarios de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Antecedentes medidas correctivas de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.

- Antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Formato de conformación del colectivo o agrupación artística y designación de su representante
- Registro en plataforma Sistema de Información Departamental de Cultura SIDEUCU.
- Pasaporte vigente de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Se sugiere tener la visa americana vigente o en trámite de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Póliza de viajes de los integrantes del colectivo o agrupación artística.

Productos esperados

- Realización de las muestras dancísticas de las parejas de baile del folclor llanero en los escenarios internacionales según lo disponga la Institución.
- Presentación del informe final en el que se describan los procesos y productos de circulación internacional puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: Enlaces relacionados con la circulación internacional de las presentaciones, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales de cada una de las presentaciones, vínculos y/o enlaces de las redes del Instituto Departamental de Cultura del Meta y demás entidades.
- Descripción de las estrategias innovadoras para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.

Perfil de los participantes

Colectivo o Agrupación artístico con habilidades, competencias, destrezas y alto desempeño en la danza coreográfica espectáculo y/o tradicional del folclor llanero, conformado por un mínimo de cuatro (4) parejas de baile que sean jóvenes, adultos o mixtos, con trayectoria individual de los integrantes del colectivo o agrupación artística demostrado a través de hojas de vida, soportes académicos, soportes que acrediten experiencia como artistas de danza del folclor llanero bien sea con entidades públicas y/o privadas, con un mínimo de una (1) participación en eventos, festivales, concursos y/o encuentros artísticos y culturales internacionales del 30% de sus integrantes, con un mínimo de una (1) participación en eventos, festivales, concursos y/o encuentros artísticos y culturales de carácter nacional y departamental del 30% sus integrante; que sus integrantes sean del departamento del Meta y/o tengan certificado de residencia de cualquier municipio del departamento.

PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS



Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- b. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta

La propuesta debe de contener:

- Justificación
 - Descripción
 - Objetivo
 - Cronograma
 - Población objetivo
 - Documentación solicitada según **Condiciones específicas**.
- c. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación internacional, para llegar a públicos o audiencias.

PLAN DE ESTÍMULOS DEL ÁREA DE MÚSICA

Circulación internacional de colectivos y/o grupos de jóvenes y/o adultos que conformen una (1) agrupación de música llanera y/o grupo base conformado por un mínimo de cuatro (4) instrumentistas con reconocimiento Departamental, con habilidades, competencias y destrezas, con alto desempeño en la interpretación instrumental del Arpa llanera, cuatro llanero, bajo eléctrico y maracas.

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación internacional
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar por presentación de circulación internacional:	1
N° de presentaciones de circulación internacional:	6
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo por presentación:	8,000,000
Forma de pago	<p>Pago anticipado del 100% del estímulo</p> <p>Una vez publicados los resultados y aportada la certificación bancaria de la cuenta del representante designado del colectivo o agrupación ganadora inicia el trámite administrativo para el desembolso con el fin de que las agrupaciones puedan garantizar los requerimientos logísticos y técnicos para cumplir con cada una de las presentaciones musicales y artísticas. Para este desembolso se requiere Póliza de Cumplimiento del 50% del valor completo del estímulo de la presente Convocatoria</p> <p>Nota: los colectivos o agrupaciones artísticas o culturales ganadoras cuentan con cinco (5) días calendario después de la publicación de resultados para renunciar por escrito al incentivo, mediante correo electrónico dirigido a contacto@culturameta.gov.co de lo contrario se entiende que aceptan el incentivo.</p>
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El área de música propone apoyar iniciativas de circulación internacional de colectivos y/o grupos de jóvenes y/o adultos que conformen una (1) agrupación de música llanera y/o grupo base conformado por un mínimo de cuatro (4) instrumentistas con reconocimiento Departamental, con habilidades, competencias, destrezas y con alto desempeño en la interpretación instrumental del Arpa Llanera, cuatro llanero, bajo eléctrico y maracas.

Condiciones específicas

- Realizar un video con un mínimo de tres (3) minutos donde demuestran su capacidad idónea para llevar a cabo las diferentes presentaciones de circulación internacional. **Ir a parámetros de grabación.**
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones del instituto.
- Trayectoria individual de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística demostrado a través de certificación de entidades públicas y/o privadas, con un mínimo de una (1) participación en eventos, festivales, concursos y/o encuentros artísticos y culturales internacionales del 30% de sus integrantes, con un mínimo de una (1) participación en eventos, festivales, concursos y/o encuentros artísticos y culturales de carácter nacional y departamental del 30% sus integrantes.
- Autorización de los padres de familia y/o representante legal de los menores de edad conforme a lo establecido en el artículo 110 del Código de la Infancia y la Adolescencia. (si aplica)
- Agrupación y/o colectivo y/o sociedad y/o unión temporal y/o Pequeña Empresa Joven (Ley 1780 de 2016), entre otras.
- Documento de identidad del representante designado por el colectivo o agrupación artística.
- RUT del representante del colectivo o agrupación artística.
- Documento de identidad de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Antecedentes penales de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Antecedentes fiscales de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Antecedentes disciplinarios de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Antecedentes medidas correctivas de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Formato de conformación del colectivo o agrupación artística y designación de su representante
- Registro en plataforma Sistema de Información Departamental de Cultura SIDECU.
- Pasaporte vigente de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- Se sugiere tener la visa americana vigente o en trámite de cada uno de los integrantes del colectivo o agrupación artística.

- Póliza de viajes de los integrantes del colectivo o agrupación artística.

Productos esperados

- Realización de las muestras musicales del folclor llanero en los escenarios internacionales según lo disponga la Institución.
- Presentación del informe final en el que se describan los procesos y productos de circulación internacional puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: Enlaces relacionados con la circulación internacional de las presentaciones, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales de cada una de las presentaciones, vínculos y/o enlaces de las redes del Instituto Departamental de Cultura del Meta y demás entidades.
- Descripción de las estrategias innovadoras para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.

Perfil de los participantes

Colectivo y/o grupos de jóvenes y/o adultos que conformen una (1) agrupación de música llanera y/o grupo base conformado por un mínimo de cuatro (4) instrumentistas con reconocimiento Departamental, con habilidades, competencias y destrezas, con alto desempeño en la interpretación instrumental del Arpa llanera, cuatro llanero, bajo eléctrico y maracas, con trayectoria individual de los integrantes del colectivo o agrupación artística demostrado a través de hojas de vida, soportes académicos, soportes que acrediten experiencia como músicos instrumentistas del folclor llanero bien sea con entidades públicas y/o privadas, con un mínimo de una (1) participación en eventos, festivales, concursos y/o encuentros artísticos y culturales internacionales del 30% de sus integrantes, con un mínimo de una (1) participación en eventos, festivales, concursos y/o encuentros artísticos y culturales de carácter nacional y departamental del 30% sus integrante; que sus integrantes sean del departamento del Meta y/o tengan certificado de residencia de cualquier municipio del departamento.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- b. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta

La propuesta además debe de contener:

- Nombre de la propuesta

PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS



- Justificación
 - Descripción
 - Objetivo
 - Cronograma
 - Población objetivo
 - Documentación solicitada según **Condiciones específicas**.
- c. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación internacional, para llegar a públicos o audiencias.

Parámetros de grabación de audio y video

Condiciones generales del video

- Solo se aceptarán videos grabados para esta convocatoria. **No serán válidos** videos descargados de YouTube, ni de festivales, concursos, encuentros entre otras de años anteriores.
- Aceptaremos cualquier formato de grabación, mientras su calidad sea **FHD, 1080p** o superior.
- Todo video que haya sido editado en las condiciones que no coincida el movimiento, los gestos interpretativos con la emisión del sonido será descalificado.

Cámara

Presentación de la propuesta

- Los videos musicales deben ser grabados de forma horizontal a una cámara en plano abierto, se permitirá que la grabación cuente solamente con una cámara.
- Los videos de danza deben ser grabados de forma horizontal a una cámara en plano abierto y estática, conservando el mismo encuadre que permita observar el cuerpo completo.
- Se podrán usar cámaras de video HD, cámaras DSLR, celulares, tablets o cualquier dispositivo de grabación, mientras cumpla con los requisitos mínimos de calidad exigidos.
- Sugerimos realizar los encuadres de tal manera que en ellos aparezcan todos los músicos y/o bailarines que intervienen en la obra, evitando cortar pies, cabezas y manos.

Iluminación

- Debemos evitar la contraluz y en caso de grabar en la noche, por favor utilizar iluminación suficiente para permitir la identificación de los músicos y/o bailarines por parte del jurado.

Sonido

- Aceptaremos videos grabados con sonido acústico que podrán ser tomados con el micrófono integrado del dispositivo de grabación o con uno o varios micrófonos y/o condensadores externos conectados a ese dispositivo. También es válida la comunicación por línea con la consola y/o interfaz de grabación.
- Toda edición de audio que altere la afinación inicial, cuantización, utilización de recursos de edición como el Melodic, detectada entre otros será motivo de descalificación.
- Se permitirá una mezcla de audio sin alteraciones ya mencionadas.
- Sugerimos grabar en un espacio tranquilo en el que no encuentren interferencias.
- No se admiten pistas pregrabadas ni doblajes.

NOTA 1: Los videos deberán pesar máximo una (1) Gigabyte (GB), los videos se adjuntarán a través de WeTransfer al correo electrónico convocatorias@culturameta.gov.co

5. Mesa Técnica

Será compuesta por tres miembros vinculados al Instituto Departamental de Cultura, encargados de recepcionar y verificar el cumplimiento de requisitos, para la admisión de la postulación.

6. Jurados.

El instituto designa los jurados teniendo en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Se conformará una terna de tres jurados por área de evaluación, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas, conforme criterios de selección.

La terna se seleccionará de los siguientes profesionales:

- Asesor Musical.
- Asesor Danzas.
- Subdirección General.

Deberes de los artistas

- La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- Los artistas declaran bajo su responsabilidad, ser los autores de las propuestas, y eximen al instituto departamental de cultura del meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros.
- Los artistas ceden los derechos sobre la imagen de sus obras para ser difundida y utilizada por la gobernación y el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en las actividades que considere pertinente.
- Los artistas se comprometen a rendir informe escrito con fotos de la gestión.

Criterios para asignar el estímulo

Los jurados estudian las propuestas y consideran los siguientes puntos:

- Cumplimiento pleno con las condiciones de la convocatoria.
- Que la creación sea pictórica.
- Que la obra corresponda al formato y al tema descrito en la convocatoria
- Calidad formal de la propuesta.

PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS



7. **Cronograma:** Conforme el estímulo a aplicar podrá postularse en las siguientes fechas

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	23-05-2022	www.culturameta.gov.co
Apertura Inscripciones	23-05-2022	convocatorias@culturameta.gov.co
Cierre de inscripciones	24-05-2022	convocatorias@culturameta.gov.co
Publicación propuestas habilitadas	25-05-2022	www.culturameta.gov.co
Plazo para remitir observaciones	25-05-2022	convocatorias@culturameta.gov.co
Evaluación técnica	25-05-2022	www.culturameta.gov.co
Publicación de ganadores	25-05-2022	www.culturameta.gov.co
Aceptación de estímulos	25-05-2022	www.culturameta.gov.co
Informe cumplimiento propuesta ganadora.	Cuatro meses de plazo	www.culturameta.gov.co

8. **Cronograma del Instituto:** Las presentaciones programadas según cronograma institucional es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Muestra Cultural (Danza y Música)	02-06-2022	Washington D.C.
Muestra Cultural (Danza y Música)	04-06-2022	Miami
Muestra Cultural (Danza y Música)	04-06-2022	Miami
Muestra Cultural (Danza y Música)	05-06-2022	Miami
Muestra Cultural (Danza y Música)	05-06-2022	Miami
Muestra Cultural (Danza y Música)	07-06-2022	Ciudad de México

9. Incentivos.

Los estímulos ofertados y que se entregarán a los artistas que sean elegidos como ganadores en la presente convocatoria son los siguientes:

PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS



Ítem	Descripción	Área Responsable	Cantidad	N° Presentaciones	Valor Unidad	Valor Total
1	Circulación internacional de colectivos y/o grupos de jóvenes, adultos o mixtos que conformen procesos de danzas del folclor llanero con reconocimiento Departamental, con habilidades, competencias y destrezas, con alto desempeño en la danza coreográfica espectáculo y/o tradicional del folclor llanero, conformado por un mínimo de cuatro (4) parejas.	Danza	1	6	\$8.700.000	\$52.200.000
2	Circulación internacional de colectivos y/o grupos de jóvenes y/o adultos que conformen una (1) agrupación de música llanera y/o grupo base conformado por un mínimo de cuatro (4) instrumentistas con reconocimiento Departamental, con habilidades, competencias y destrezas, con alto desempeño en la interpretación instrumental del Arpa llanera, cuatro llanero, bajo eléctrico y maracas.	Música	1	6	\$8.000.000	\$48.000.000
TOTAL						\$100.200.000

PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS



10. Forma de pago de los incentivos

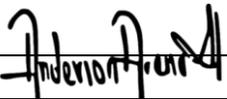
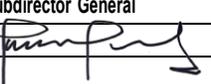
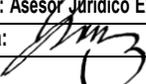
Se hará el pago anticipado del 100% de los ítems 1 y 2, con el fin que las agrupaciones puedan garantizar los requerimientos logísticos y técnicos para cumplir con cada una de las presentaciones musicales y artísticas. Para este desembolso se requiere Póliza de Cumplimiento del 50% del valor completo de cada estímulo de la presente Convocatoria.

Los requisitos generales y específicos se encuentran establecidos en la Resolución No. 197 del 2021, “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023”, y el respectivo MANUAL GENERAL de la presente Convocatoria.

Cordialmente,



LILIAN CAMELA ARISMENDY MÉNDEZ
DIRECTORA

Elaboró:	Revisó:	Revisó jurídicamente:	Revisó: 
Nombre: Jacobo Barrios	Nombre: Jorge David Pérez	Nombre: Mauricio Gómez Cruz	Nombre: Anderson Arenas
Cargo: CPS	Cargo: Subdirector General	Cargo: Asesor Jurídico Externo	Cargo: Asesor Música
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: